



LAGUNA BLANCA, 25 DE JUNIO DE 2021.

Nº 411 / - (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 899, de fecha 17 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Área Educación para el año 2021.

La Modificación Presupuestaria Nº 34/2021 – Área Educación, de fecha 16 de junio del 2021, para financiar devolución de saldo, correspondiente al programa de planes de superación profesionales 2020, sin utilizar y que fueron recibidos el día 30 de noviembre de 2020 por atraso de aprobación por parte del MINEDUC, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión extraordinaria Nº 13 de fecha 25 de junio de 2021.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1º. APRUÉBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria Nº 34/2021 – Área Educación, de fecha 16 de junio del 2021, para financiar devolución de saldo, correspondiente al programa de planes de superación profesionales 2020, sin utilizar y que fueron recibidos el día 30 de noviembre de 2020 por atraso de aprobación por parte del MINEDUC, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión extraordinaria Nº 13 de fecha 25 de junio de 2021, según el siguiente detalle:

AREA: PRESUPUESTO EDUCACION

CUENTA:	DISMINUYE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCIÓN		
215.34.07	DEUDA FLOTANTE		515,000
	\$ -		-

TOTAL DISMINUYE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	\$ -	\$ 515,000
---	-------------	-------------------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215.26.01	DEVOLUCIONES	\$ 515,000	
		\$ -	
		\$ -	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	\$ 515,000	\$ -

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho **ARCHÍVESE**

RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

ERRR /RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, JUNIO 16 DE 2021

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 34 /2021

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

1 DISMINUYE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION
A) DEUDA FLOTANTE \$ 515,000

2 AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION
A) DEVOLUCIONES \$ 515,000

AREA: PRESUPUESTO EDUCACION

CUENTA:	DISMINUYE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215.34.07	DEUDA FLOTANTE		515,000
	\$		-

TOTAL DISMINUYE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	\$	-	\$ 515,000
--	----	---	------------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215.26.01	DEVOLUCIONES	\$ 515,000	
		\$ -	
		\$ -	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	\$ 515,000	\$ -

OBSERVACIONES:

MODIFICACION PARA FINANCIAR DEVOLUCION SALDO PROGRAMA PLANES DE SUPERACION PROFESIONALES 2020 SIN UTILIZAR RECIBIDOS EL 30.11.2020 POR ATRASO DE APROBACION DEL PLAN POR PARTE DE MINEDUC



RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA